



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE

Telefax: (03460)-496380/496005

ORDENANZA N° 938/2018

Visto los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de una vivienda en la localidad de Máximo Paz, Expte. Nro. 15202-0057141-8; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos entre de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio del pueblo;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º).- Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Habitacional de una vivienda a construir en esta localidad, en un todo de acuerdo para las disposiciones en vigencia.

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese y archívese la presente Ordenanza.

Máximo Paz, 21 de Agosto de 2018.-


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ